



**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA LANZAROTE 2020”**

**1.- ANTECEDENTES**

- El Consejo de la Reserva de la Biosfera en sesión de 3 de julio de 2013 aprobó la Estrategia Lanzarote 2020, la cual está en concordia con la Estrategia Europea 2020 y cuyo objetivo principal es logra un modelo de desarrollo que implique un equilibrio entre lo económico, lo social y lo ambiental.
- El Pleno del Cabildo de Lanzarote, en sesión de 26 de julio de 2013 aprobó por unanimidad dicha Estrategia.
- A partir de esa fecha los diferentes municipios de la isla fueron adhiriéndose a la Estrategia, de tal forma que todos los municipios de la isla la han aprobado en plenos municipales.
- A continuación se han ido firmando convenios con los diferentes ayuntamientos para Consolidación de la Reserva de la Biosfera teniendo como base la Estrategia Lanzarote 2020.

La Estrategia 2020 juega un papel esencial en nuestros compromisos con la UNESCO. Su gran valor no reside tanto en el contenido actual dela Estrategia, sino en el consenso institucional alcanzado, por compartir una metodología de planificación y seguimiento. Cada municipio de la isla ha aprobado en sus plenos la adhesión a la Estrategia Lanzarote 2020, y cada uno de ellos se ha comprometido a poner en práctica la Estrategia a través de los planes de acción y teniendo en cuenta los 10 ámbitos de actuación en coherencia con los objetivos estratégicos.

El objetivo de los planes de acción, tanto a insular como municipales, es el de servir como hoja de ruta para lograr una mayor sostenibilidad en los diez ámbitos disminuyendo el impacto negativo sobre el sistema insular. Se ha desarrollado un decálogo donde se recogen los elementos clave de colaboración entre la Reserva y los ayuntamientos.

La oficina de la Reserva de la Biosfera pretende contratar el servicio para continuar con las actividades y compromisos adquiridos.

**2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El presente documento tiene como fin establecer las condiciones técnicas, para la realización de los **“REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA LANZAROTE 2020”**.

El servicio consistirá en:

- La organización y coordinación de reuniones de trabajo entre la Oficina de la Reserva de la Biosfera y los ayuntamientos para compartir información y redactar y realizar el seguimiento de los planes de acción municipales en el marco de la Estrategia 2020, todo ello también en virtud a los convenios firmados entre el Cabildo de Lanzarote y los ayuntamientos para la consolidación de la Reserva de la Biosfera. Planes de acción que servirán como hoja de ruta para lograr una mayor sostenibilidad de la isla y de los municipios. Dichos planes deben contemplar los diez ámbitos de actuación y las cinco metas de visión de la Estrategia, que a modo de matriz deberá clasificar los proyectos y actuaciones en los ámbitos y metas que define la Estrategia Lanzarote 2020.



- La organización y coordinación de las reuniones de trabajo para implementar los proyectos de la Oficina de la Reserva de la Biosfera en los municipios e incorporarlos en los Planes Municipales.
- La divulgación del significado de la Reserva de la Biosfera y sus objetivos en el ámbito municipal.
- La estimación de jornadas de trabajo realizadas será de 9 jornadas mensuales.

### **3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Los gastos derivados de los desplazamientos serán por cuenta del adjudicatario.

### **4.-REQUISITOS PROFESIONALES:**

- El perfil técnico de los/las trabajadores/as pertenecientes a la empresa o persona física que va a participar en el contrato, sera: personas con formación universitaria y experiencia en gestión, planificación de proyectos y elaboración de planes de acción..

### **5.-PRECIO**

El precio anual por cada ejercicio presupuestario será:

- Ejercicio 2019..... 17.172,00 euros (16.123,94 euros + 1.048,06 euros IGIG)
- Ejercicio 2020..... 17.172,00 euros (16.123,94 euros + 1.048,06 euros IGIG)

### **6.-PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La duración de la ejecución del servicio será de 24 meses desde la firma del contrato.

### **7.-ABONO DEL PRECIO:**

Los pagos se realizarán por los servicios prestados. Se entregará una memoria o informe de los trabajos realizados que acompañará a cada factura presentada, en la que se deberá especificar el número de jornadas realizadas. Cada factura será expedida de acuerdo a la normativa vigente y debidamente conformadas por el Área de la Reserva de la Biosfera del Cabildo de Lanzarote.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---